

DISPOSICIÓN N° 033/2021
SANTA ROSA, 09 de Septiembre de 2021

VISTO:

El expediente N° 279/2020 registro de Rectorado, caratulado: “s/Medidas de prevención coronavirus”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por los Decretos N° 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y N° 1247/2020 y 1089/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, el Consejo Superior dictó el 17 de junio de 2020 la Resolución N° 141/20.

Que el ARTICULO 2° de dicha Resolución expresa: “Habilitar los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la UNLPam, a partir del 22 de junio de 2020, con excepción de las actividades previstas en los artículos siguientes que expresamente requieran aprobación de protocolo específico, en cuyo caso la habilitación de plazo operará desde el primer día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de aprobación, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo”.

Que en el ARTICULO 3° se aprueba el Manual de Procedimientos general para la reanudación gradual de actividades en la UNLPam, elaborado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad y validado por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

Que el ARTÍCULO 4° de la mencionada Resolución indica: “Delegar en el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad, la revisión y actualización permanente del Manual de Procedimientos aprobado en el artículo precedente, de conformidad con las modificaciones que pudieran operar en la normativa nacional y/o provincial, así como la revisión y recomendación de aprobación de los protocolos específicos de cada una de las actividades habilitadas”.

Que el ARTÍCULO 5° establece que los respectivos protocolos específicos deberán ser recomendados por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam y aprobados por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo.

Que el ARTÍCULO 20° habilita, a partir de la aprobación de los respectivos protocolos específicos de Rectorado o de las Unidades Académicas, según corresponda, la realización de concursos No Docentes cerrados.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 033/2021

Que por Disposición N°17/2020 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional se aprobó el Protocolo Específico N°5 para concursos No Docentes cerrados de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que por Resolución N° 241/2020 del Consejo Superior se habilita la realización de Concursos Docentes en el ámbito de la UNLPam, los que se podrán llevar a cabo de manera presencial, o virtual, o de manera combinada.

Que por Disposición 034/2020 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional se modifica el Protocolo Específico N° 5 incorporando al mismo los concursos para personal Docente de la Universidad.

Que la Resolución N° 251/2021 del Consejo Superior en su ARTÍCULO 10° habilita, a partir de la aprobación de los respectivos protocolos específicos de Rectorado o de las Unidades Académicas, según corresponda, la realización de concursos No Docentes abiertos, los que se podrán llevar a cabo de manera presencial, o virtual, o de manera combinada, conforme lo determine la dependencia que lleve adelante el concurso.

Que el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, en la Reunión ad hoc realizada el 3 de septiembre de 2021 por modalidad virtual, consideró modificar el Protocolo N° 5 a fin que contemple, de manera general abierto o cerrados, los concursos de personal No Docente y Docente, y mediante Acta N° 8-2021 sacó recomendación para su aplicación.

Que a tal efecto es necesario modificar el Protocolo Específico N° 5 el que será destinado a para Concursos No Docentes y Concursos Docentes de la Universidad Nacional de La Pampa en el marco del COVID 19.

POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar PROTOCOLO ESPECÍFICO N°5 PARA CONCURSOS NO DOCENTES Y CONCURSOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 141/20, la Resolución N° 241/2020 y la Resolución N° 251/2021 todas del Consejo Superior, cuyo texto modificado se agrega como Anexo a la presente Disposición como versión 1.01.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de las Unidades Académicas, las Secretarías de Rectorado, y el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam; y pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su mayor difusión. Cumplido, archívese.



Ing. Jorge Luis AMIGONE
Secretario de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Firmado
digitalmente
por Jorge Luis
Amigone

ANEXO
**PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 5 (versión 1.01) PARA CONCURSOS NO DOCENTES Y
DOCENTES EN EL MARCO DEL COVID-19**

ÍNDICE DEL ANEXO

1.	ANTES DE IR A AL CONCURSO	2
2.	DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR	2
3.	INGRESO/EGRESO DEL EDIFICIO.....	3
4.	EVALUACIÓN EN AULA/SALA.....	3
5.	RECOMENDACIONES GENERALES A CONSIDERAR DURANTE LA PERMANENCIA EN EL EDIFICIO.....	4
6.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS A CARGO DE LA UNIVERSIDAD.....	5
7.	ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19	6
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:		
	DECLARACIÓN JURADA	8
	“LAVADO DE MANOS”	9
	“CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA”	11
	“RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN”	12

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 033/2021

El presente protocolo se encuentra dirigido a todas las personas que participan presencialmente de los CONCURSOS.

1. ANTES DE IR AL CONCURSO:

- ✓ Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto y olfato, cefalea, diarrea, vómitos, dolor muscular) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debes acudir al concurso y tienes que dar aviso a su médico habitual o contactar con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones. No debes acudir a tus actividades hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, no debes acudir al concurso incluso en ausencia de síntomas, debiendo informar a las Autoridades de la UNLPam. Durante ese periodo debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ En el ingreso al edificio, en caso de no haber presentado Declaración Jurada con anterioridad, el personal deberá completar por única vez con carácter de declaración jurada, un cuestionario de seguridad COVID-19 ANEXO DDJJ. El mencionado cuestionario se incorpora como Anexo al presente debiéndose entregar en lugar a definir por las Autoridades de la Universidad, pudiendo modificarse de acuerdo a las medidas que pudiera tomar la autoridad sanitaria en lo sucesivo.

2. DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR

- ✓ Siempre que pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual. Se aconseja para los desplazamientos desde y hacia los lugares en que se desarrollen las actividades utilizar el vehículo propio (bicicleta, moto, auto), evitando el uso del transporte público/UNLPam.
- ✓ Si viaja en transporte público o de la Universidad (Protocolo específico N° 2 para Transporte), guardar la distancia interpersonal con sus compañeros de viaje. Es obligatorio el uso de cubre nariz, boca y mentón.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 033/2021

- ✓ Higienizarse las manos antes, durante y después de cada desplazamiento. Llevar siempre consigo un kit de higiene personal.

3. INGRESO/EGRESO DEL EDIFICIO

- ✓ Es obligatorio el uso correcto de tapa nariz, boca y mentón, durante toda la estadía de la persona en los edificios universitarios.
- ✓ Al ingreso al edificio se deberá higienizar la suela del calzado con solución de hipoclorito al 1% y las manos con alcohol al 70% o alcohol en gel, dispuestos para tal fin
- ✓ Se tomará una muestra de la temperatura corporal a todos los/as ingresantes, utilizando termómetro infrarrojo digital o cámara termográfica; en el caso que presenten temperaturas que superen los 37,5° C (grados centígrados), se aplicará el protocolo del Punto 7 “Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19”.
- ✓ Todo ingresante deberá registrarse de acuerdo al Reglamento de Trazabilidad de la UNLPam.

4. EVALUACIÓN EN AULA/SALA

- ✓ Tanto el personal de la mesa como los concursantes deberán dirigirse directamente al aula/sala donde se tomará la evaluación, evitando cualquier tipo de reunión/aglomeración en los pasillos u otras áreas. El ingreso a estos espacios será en fila, guardando una separación como mínimo de 2,00 metros entre personas.
- ✓ El concursante en el aula/sala deberá ubicarse en los lugares previamente establecidos y evitará moverse innecesariamente del lugar por el lapso que dure la evaluación. En aquellos espacios que por razones prácticas deba movilizarse, la autoridad a cargo deberá asegurar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida de 2 m.
- ✓ Al momento de la evaluación permanecerán en el lugar tres evaluadores designados por la Autoridad correspondiente a esta función, un representante gremial y las personas evaluadas, entre los cuales se debe respetar el distanciamiento de 2 metros.
- ✓ Cada concursante deberá llevar sus elementos (papel, lapicera, etc.).
- ✓ Se deberá minimizar la utilización de elementos de uso común (elementos varios de uso informático, de medición, de visualización, etc.), en caso de que el mismo elemento deba ser

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 033/2021

utilizado por distintos concursantes deberá ser higienizado antes del cambio de usuario, de acuerdo a las recomendaciones que cada Unidad Académica o Secretaría establezca.

- ✓ En todos los casos se deberá respetar la indicación de la capacidad máxima de personas que podrán permanecer en el sector (cartel ubicado al ingreso del aula/sala).
- ✓ El tapa nariz, boca y mentón es de uso obligatorio durante toda la estadía en el aula/sala.
- ✓ Los tapa nariz, boca y mentón sólo deben considerarse como una medida complementaria y no un sustituto de las prácticas preventivas establecidas como el distanciamiento físico, la higiene frecuente de manos y evitar tocarse la cara.
- ✓ Al final de la evaluación, se deberá organizar el lugar de trabajo a los efectos de facilitar la labor de la limpieza y sanitización.

5. RECOMENDACIONES GENERALES A CONSIDERAR DURANTE LA PERMANENCIA EN EL EDIFICIO

- ✓ De comenzar a notar síntomas, avisar a compañeras/os, No Nocentes y Docentes extremando las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene para iniciar las medidas previstas en el Manual de Procedimiento de la Universidad ante un caso sospechoso de COVID-19.
- ✓ Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica al 70%. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- ✓ Cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos y el ambiente.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca sin antes higienizarse las manos.
- ✓ Se deberá transitar respetando las indicaciones de lugar y sentido de circulación, colocadas en los pisos de los distintos pasillos/escaleras.
- ✓ Al utilizar escaleras respetar el sentido de circulación indicado (para ascenso/descenso).
- ✓ Están prohibidas las reuniones/aglomeraciones de personas en las áreas destinadas a la circulación.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 033/2021

6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS A CARGO DE LA UNIVERSIDAD

- ✓ Contar con un espacio para aislar a aquella persona que presente síntomas compatibles con COVID-19.
- ✓ El coeficiente máximo de ocupación de las superficies cerradas donde se realicen las actividades, es del SETENTA POR CIENTO (70 %), en relación con la capacidad máxima habilitada. Sin perjuicio de ello, aquellas actividades que, además del porcentaje de aforo tienen regulado un número máximo de personas permitidas (distancia y ventilación), deberán respetar ese límite.
- ✓ Como referencia, para una actividad sedentaria y en un local tipo es necesario una renovación del aire de 43 m³/hr por persona equivalente a una ventilación de 8 a 10 renovaciones de aire por hora, esto da un coeficiente de ocupación (aforo) de una persona cada 3,5 a 5 m² de acuerdo a las características físicas del local, respetando el distanciamiento social mínimo de 1,50 m.
- ✓ La ventilación puede ser natural y/o a través de sistema mecánico con renovación del aire del 100% (toma de aire exterior). En caso de contar con menos renovaciones de aire por hora el aforo variará en función a la cantidad de renovaciones.
- ✓ Se deberá mantener el ambiente bien ventilado. La VENTILACIÓN deberá ser, en lo posible; NATURAL, CRUZADA, CONTINUA Y DISTRIBUIDA. En caso de no encuadrarse con lo establecido en los párrafos anteriores, se deberán realizar intervenciones que garanticen dicha ventilación (incremento de ventilación natural y/o renovaciones por medio de inyección y extracción forzadas de aire). Se recomienda realizar la medición de CO₂ para verificar la ventilación. Contar con un espacio para aislar a aquella persona que presente síntomas compatibles con COVID-19.
- ✓ En caso de coincidir distintos concursos en un mismo establecimiento, que se exceda en número de concursantes (6) y se tenga que desdoblarse, deberán programarse los horarios asignados de manera escalonada, a los efectos de evitar concentraciones/aglomeraciones de personas. Para esta programación se debe tener en cuenta que entre el final de un turno y el inicio del siguiente, debe existir un lapso prudencial de tiempo para realizar la limpieza/higienización del lugar.
- ✓ Informar a autoridades, No Docentes y Docentes de forma fehaciente y actualizada de las recomendaciones sanitarias que deben seguir.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 033/2021

- ✓ Desde cada Área se enviará un mail a cada concursante indicando lugar, día y hora de asistencia. En el mismo correo se adjuntará el presente protocolo para su conocimiento y cumplimiento.
- ✓ Se deben programar los horarios de la actividad a desarrollar. Para esta programación se debe tener en cuenta que entre el final de una actividad y otra se realizará la limpieza/higienización del lugar.
- ✓ Se deberá colocar cartelería en lugares visibles con las medidas preventivas necesarias.
- ✓ Se deberá proveer de los productos necesarios para poder cumplir con las recomendaciones de higiene, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de solución hidroalcohólica, servilleta de papel en forma inmediata a las papeleras destinadas a tal fin.
- ✓ Señalizar la circulación, evitando el contacto interhumano y a los efectos del mantenimiento de las distancias seguras.
- ✓ Proveer a autoridades, No Docentes, Docentes y concursantes de los productos necesarios para poder cumplir con las recomendaciones de higiene, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón y solución hidroalcohólica.
- ✓ Mantener un aprovisionamiento suficiente de material de seguridad y limpieza para poder acometer las tareas de higienización.
- ✓ Limpiar/higienizar el aula/sala utilizada para realizar la evaluación luego de cada turno evaluatorio, de acuerdo a las recomendaciones que cada Unidad Académica o Rectorado establezca.
- ✓ Prever que todo material de higiene personal debe depositarse en las papeleras destinadas a tal fin. En caso de que un concursante o jurado presente síntomas, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre.

7. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

1. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 033/2021

2. Ante la presencia de una persona con síntomas, el o los responsables designado por cada Unidad Académica o Secretaría de Rectorado deberán comunicarse con los números de teléfonos 0800-333-1135, para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE.
3. Todo personal que lo/la asista deberá utilizar como mínimo barbijo o tapa boca, nariz y mentón, guantes descartables y anteojos/máscara facial.
4. Se debe aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin, determinado por cada Unidad Académica o Secretaría de Rectorado.
5. Se le debe proporcionar un barbijo/tapa nariz, boca y mentón para que se coloque, si no lo tuviese y procurar la higiene de manos.
6. Seguir las instrucciones de la Autoridad Sanitaria.
7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
8. La reinscripción a las actividades será en un todo de acuerdo con la autoridad sanitaria..
9. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron en contacto directo con el posible caso de COVID-19.

DECLARACIÓN JURADA

La siguiente declaración jurada está dirigida a las autoridades, No Docentes, Docentes y concursante que ingresen a las **UNIDADES ACADÉMICAS/RECTORADO** con el objeto de realizar el Concurso correspondiente.

En la ciudad de, a los días del mes de del año 2021.

Quien suscribe con domicilio real en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no he manifestado ninguno de los siguientes síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano: tos- fiebre- dolor de garganta- dificultad respiratoria- falta de aire- disgeusia (pérdida del gusto)- anosmia (pérdida del olfato)- cefalea, diarrea, vómitos- mialgias o dolor muscular - en los últimos catorce (14) días.

Que no he estado en contacto estrecho con una persona sospechada/confirmada de COVID-19 en los últimos catorce (14) días o en contacto con un contacto estrecho.

Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a UNLPam, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico establecido para tal fin, e informar inmediatamente a la UNLPam de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

Que conozco el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 5 (versión 1.01) PARA CONCURSOS NO DOCENTE Y DOCENTES en el marco del COVID-19 y me comprometo a cumplir las recomendaciones ahí descriptas.

LUGAR: _____

FECHA: ____/____/____

FIRMA _____ ACLARACIÓN _____

LAVADO DE MANOS

Con agua y jabón

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



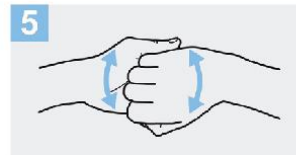
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



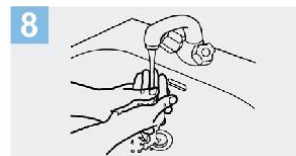
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



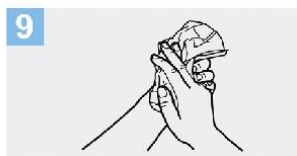
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



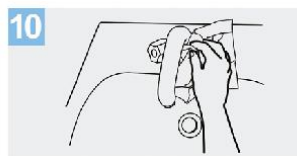
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 033/2021

Con soluciones a base de alcohol

• El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.

• Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

• Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar **20 – 30 segundos**.

• La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



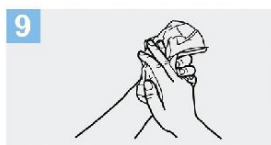
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



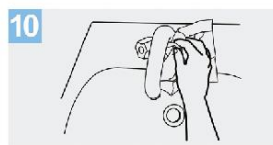
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



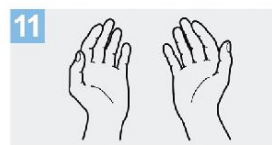
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 033/2021

CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

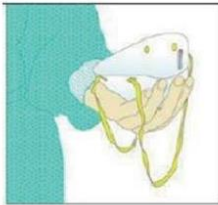
- Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

- Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

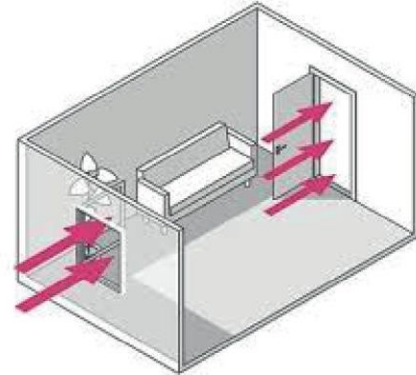
RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Ventilación Natural

Realizar la apertura de las puertas y/o ventanas en forma previa al inicio de las tareas en cada establecimiento para lograr el ingreso del aire exterior, manteniendo la apertura de las aberturas durante toda la jornada laboral.

La mejor ventilación:

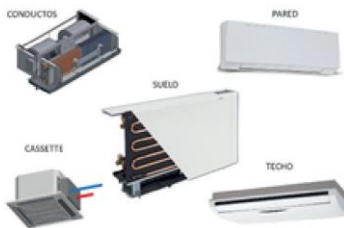
- Ventilación natural: aumentar la renovación de aire interior abriendo ventanas y puertas para provocar un flujo de aire.
- Ventilación cruzada: apertura de ventanas y puertas en lados opuestos de la habitación.
- Ventilación continua: el aire se renueva siempre, nunca se acumula aire respirado.
- Ventilación distribuida: no se acumula aire sin renovar en ningún lugar del ambiente.



SPLIT y FAN COIL

Es recomendable no utilizar estos equipos, salvo, que según las condiciones climáticas, de diseño del establecimiento, se vuelva necesario la aclimatación del aire, debiendo utilizarse los equipos para calefaccionar o refrigerar los ambientes.

Si se deben utilizar, hacerlo siempre con ventilación (renovación del aire con apertura de ventanas y puertas).



- Configurar la velocidad del ventilador de la unidad interior en su velocidad más baja.
- Colocar los direccionadores de aire tratando de que la corriente de aire que egresa del equipo no incida de forma directa sobre las personas
- Optar por la opción de cancelar el movimiento ondulatorio del deflector de aire, configurando el mismo en una posición fija

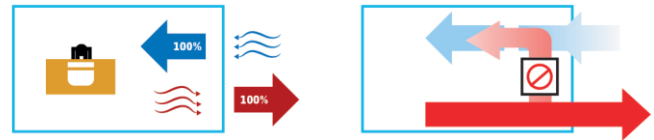
Equipos de ventilación y climatización centrales

Configurar los equipos de forma de lograr que los mismos tomen la mayor cantidad de aire del exterior como sea posible y **ventilación natural en los locales**.

Desactivar, si es posible, el modo “recirculación”.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 033/2021

Mantener los equipos funcionando en forma permanente las 24 horas, los 7 días de la semana. Programar el equipo para reducir el porcentaje de intercambio de aire (exterior/interior) o variar la temperatura fuera de los horarios laborales. Verificar que el equipo vuelva a su condición normal de trabajo como mínimo 2 horas antes de iniciada la jornada laboral.



Calefactores, Caloventores y Radiadores

Se pueden usar los calefactores, caloventores y radiadores (sin impulsión de aire), hacerlo siempre con ventilación (renovación del aire con apertura de ventanas y puertas).